

DECRETO N° 1447

CHIGUAYANTE, **16 SET. 2010**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Opi N°1243 de la DIDECO en donde solicita un Servicio de Producción de Evento consistente en la presentación de Artistas Exclusivos, Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Alimentación, Servicio de traslado y Ornamentación, a efectuarse dentro del marco del programa "Celebración Bicentenario"; Resolución Fundada, correspondiente a la Solicitud de Pedido interno; presupuesto del proveedor **Marco Bofi Carrasco**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; El Documento de Exclusividad de los artistas: Hermanos Bustos, Maria José Quintanilla y la Sonora Tommy Rey, En donde indica la exclusividad de los artistas en mención a don Marco Bofi Carrasco, Rut: 14.403.957-2, para los días 16, 17 y 19 de Septiembre del 2010 según corresponda, en la comuna de Chiguayante; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio de Producción de Evento consistente en la presentación de Artistas Exclusivos, Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Alimentación, Servicio de traslado y Ornamentación, a efectuarse dentro del marco del programa "Celebración Bicentenario", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor **Marco Bofi Carrasco** RUT. **14.403.957-2**, para un Servicio de Producción de Evento consistente en la presentación de Artistas Exclusivos, Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Alimentación, Servicio de traslado y Ornamentación, para los días 16, 17 y 19 de Septiembre del 2010 según corresponda, en la comuna de Chiguayante, a efectuarse en el marco del Programa: "Celebración Bicentenario", por un monto total de \$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°1243, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/REC/lpc.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:20  
FIRMA 16/09/10.....